



GOBIERNO  
DE SONORA

# BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXVII

Número 38 Sec. II

Lunes 11 de mayo de 2026

## CONTENIDO

**FEDERAL** • TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 35 • Edicto emplazamiento expediente 633/2024. • **ESTATAL** • SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO • Edicto emplazamiento expediente RO/261/25. • Edicto emplazamiento expediente RO/275/25. • Edicto emplazamiento expediente RO/276/25. • **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA** • Convocatoria No. 010. • **MUNICIPAL** • **H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO** • Convocatoria Pública Estatal 06. • Autorización del desarrollo inmobiliario habitacional denominado "Benevento Etapa I, II, III y IV".

## DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA  
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO  
MTRO. EDGAR HIRAM SALLARD

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO  
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO 35

EXPEDIENTE: **633/2024**  
POBLADO: **LUIS DONALDO COLOSIO**  
**MURRIETA**  
MUNICIPIO: **CAJEME**  
ESTADO: **SONORA**

**EDICTO**  
PRIMERA PUBLICACIÓN

**ALFONSO BOURS SCHRAIDT**

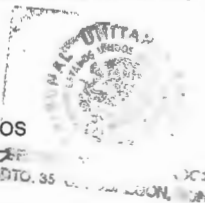
Domicilio ignorado

Con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, se emplaza a juicio en el expediente número 633/2024, promovido por Juan y María Lourdes, de apellidos Reyna Uribe, en contra de Luz del Carmen Bours Griffith y otros, de quienes reclama, entre otras acciones, la nulidad absoluta e inexistencia jurídica de los certificados parcelarios número 1030763/0001, 1030763/0002, 1030763/0003, 1030763/0004, 1030763/0005 y 1030763/0006, que de manera proindiviso amparan la parcela de grupo 23 Z1 P1/1, con superficie de 248-11-36,672 hectáreas, ubicada en el poblado citado al rubro, a favor de Alfonso Bours Schraidt, María Fernanda Bours Schraidt, Octavio Robinson Bours Miranda, María Guadalupe Bours Guerra, Luz del Carmen Bours Griffith y Rodrigo Bojorquez Bours; haciéndole saber que se fijaron **las once horas del nueve de junio del año en curso**, para la audiencia de ley en la sede de este tribunal, con domicilio oficial en Ciudad Obregón, previniéndolo que de no comparecer con fundamento en el artículo 185, fracción V de la Ley Agraria, el tribunal podrá tener por ciertas las afirmaciones de la otra parte, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, quedando a su disposición las copias de traslado de la demanda y sus anexos.

Ciudad Obregón, Sonora, 7 de abril de 2026.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. HERMILO BAÑOS ISLAS



**SUBSECRETARÍA DE SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE  
RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN  
GOBIERNO.**

**EDICTO:**

**EMPLAZAMIENTO. - C. RAÚL NAVARRO GALLEGOS.** - Se admitió Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa en su contra, interpuesto por la Subsecretaría de Investigación de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; se hace del conocimiento del presunto responsable que se fijan las **CATORCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS**, para que tenga verificativo la Audiencia Inicial a su cargo, prevista en los artículos 248 fracciones II y V y 249 segundo párrafo de la Ley Estatal de Responsabilidades; debiendo comparecer a esta Subsecretaría ubicada en **Comonfort y Paseo Río Sonora, Centro de Gobierno, Edificio México, segundo piso, de esta Ciudad de Hermosillo, Sonora**, para que se presente a contestar la imputación en su contra, defender sus derechos, ofrecer pruebas y señalar domicilio donde reciba notificaciones en esta ciudad, en términos del auto de fecha quince de abril de dos mil veintiséis; asimismo, se le informa al presunto responsables que se encuentra a su disposición una copia de traslado en esta Subsecretaría, para que previo a la Audiencia Inicial disponga de ella, teléfono (662) 2136207.- Expediente número **RO/261/25**.- Hermosillo, Sonora, a dieciséis de abril de dos mil veintiséis.- Subsecretario de Sustanciación y Resolución de Responsabilidades de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.- **MTRO. ALEJANDRO ZEPEDA VELARDE.- RUBRICAS.-**

  
  
**SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN  
Y BUEN GOBIERNO**  
Subsecretaría de Sustanciación  
y Resolución de Responsabilidades  
**MTRO. ALEJANDRO ZEPEDA VELARDE.**

La primera publicación deberá realizarse el día 29 de abril de 2026 y la segunda publicación el día 11 de mayo de 2026.

**SUBSECRETARÍA DE SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE  
RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN  
GOBIERNO.**

**EDICTO:**

**EMPLAZAMIENTO.- C.C. RAÚL NAVARRO GALLEGOS y ERNESTO CASTRO BUSTAMANTE.-** Se admitió Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa en su contra, interpuesto por la Subsecretaría de Investigación de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; en primer lugar, se hace del conocimiento de los presuntos responsables que deberán presentarse en esta Subsecretaría ubicada en Comonfort y Paseo Río Sonora, Segundo Piso, Centro de Gobierno, Edificio México de esta Ciudad de Hermosillo, Sonora, **en un término no menor de quince ni mayor de treinta días, a partir de la fecha de la última publicación;** en segundo lugar, se fijan las **NUEVE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS**, para que tenga verificativo la Audiencia Inicial a cargo del **C. ERNESTO CASTRO BUSTAMANTE** y se fijan las **DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS**, para que tenga verificativo la Audiencia Inicial a cargo del **C. RAÚL NAVARRO GALLEGOS**, audiencias previstas en los artículos 248 fracciones II y V y 249 segundo párrafo de la Ley Estatal de Responsabilidades, artículos 213 fracciones II y V y 214 segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora y artículos 208 fracciones II y V y 209 segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; para que se presenten a contestar la imputación en su contra, defender sus derechos, ofrecer pruebas y señalar domicilio donde reciban notificaciones en esta ciudad, en términos de los autos de fecha diez de marzo de dos mil veintiséis y quince de abril de dos mil veintiséis; asimismo, se les informa a los presuntos responsables que se encuentra a su disposición una copia de traslado en esta Subsecretaría, para que previo a la Audiencia Inicial dispongan de ella, teléfono (662) 2136207.- Expediente número **RO/275/25.-** Hermosillo, Sonora, a dieciséis de abril de dos mil veintiséis.- Subsecretario de Sustanciación y Resolución de Responsabilidades de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.- **MTRO. ALEJANDRO ZEPEDA VELARDE.- RUBRICAS.-**



**SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN  
Y BUEN GOBIERNO**  
Subsecretaría de Sustanciación  
y Resolución de Responsabilidades

**MTRO. ALEJANDRO ZEPEDA VELARDE**

La primera publicación deberá realizarse el día 27 de abril de 2026, la segunda publicación el día 04 de mayo de 2026 y la tercera publicación el día 11 de mayo de 2026.

**SUBSECRETARÍA DE SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE  
RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN  
GOBIERNO.**

**EDICTO:**

**EMPLAZAMIENTO.- C.C. RAÚL NAVARRO GALLEGOS y ERNESTO CASTRO BUSTAMANTE.-** Se admitió Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa en su contra, interpuesto por la Subsecretaría de Investigación de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; en primer lugar, se hace del conocimiento de los presuntos responsables que deberán presentarse en esta Subsecretaría ubicada en Comonfort y Paseo Río Sonora, Segundo Piso, Centro de Gobierno, Edificio México de esta Ciudad de Hermosillo, Sonora, **en un término no menor de quince ni mayor de treinta días, a partir de la fecha de la última publicación;** en segundo lugar, se fijan las **TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS**, para que tenga verificativo la Audiencia Inicial a cargo del **C. ERNESTO CASTRO BUSTAMANTE** y se fijan las **DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS**, para que tenga verificativo la Audiencia Inicial a cargo del **C. RAÚL NAVARRO GALLEGOS**, audiencias previstas en los artículos 248 fracciones II y V y 249 segundo párrafo de la Ley Estatal de Responsabilidades, artículos 213 fracciones II y V y 214 segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora y artículos 208 fracciones II y V y 209 segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; para que se presenten a contestar la imputación en su contra, defender sus derechos, ofrecer pruebas y señalar domicilio donde reciban notificaciones en esta ciudad, en términos de los autos de fecha dieciocho de marzo de dos mil veintiséis y veintiuno de abril de dos mil veintiséis; asimismo, se les informa a los presuntos responsables que se encuentra a su disposición una copia de traslado en esta Subsecretaría, para que previo a la Audiencia Inicial dispongan de ella, teléfono (662) 2136207.- Expediente número **RO/276/25.-** Hermosillo, Sonora, a veintidós de abril de dos mil veintiséis.- Subsecretario de Sustanciación y Resolución de Responsabilidades de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.- **MTRO. ALEJANDRO ZEPEDA VELARDE.- RUBRICAS.-**



**SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN  
Y BUEN GOBIERNO**  
Subsecretaría de Sustanciación  
y Resolución de Responsabilidades

**MTRO. ALEJANDRO ZEPEDA VELARDE.**

La primera publicación deberá realizarse el día 27 de abril de 2026, la segunda publicación el día 04 de mayo de 2026 y la tercera publicación el día 11 de mayo de 2026.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
CONVOCATORIA No. 010**

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obra Pública, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter pública estatal, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-926008991-021-2026	\$2,093.00	20 de mayo de 2026	18 de mayo de 2026 a las 10:00 horas	19 de mayo de 2026 a las 09:00 horas	26 de mayo de 2026 a las 09:00 horas
Capital contable mínimo requerido	Descripción general del objeto del procedimiento			Plazo de ejecución	
\$750,000.00	PROYECTO DE SECTORIZACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE EMPALME, ESTADO DE SONORA			Inicio 22 de junio de 2026	termino 08 de noviembre de 2026

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-926008991-022-2026	\$2,093.00	20 de mayo de 2026	18 de mayo de 2026 a las 10:00 horas	19 de mayo de 2026 a las 10:00 horas	26 de mayo de 2026 a las 10:00 horas
Capital contable mínimo requerido	Descripción general del objeto del procedimiento			Plazo de ejecución	
\$300,000.00	PROYECTO INTEGRAL PARA LA REHABILITACIÓN DE PLANTA POTABILIZADORA, EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HUATABAMPO, ESTADO DE SONORA			Inicio 22 de junio de 2026	termino 11 de octubre de 2026

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-926008991-023-2026	\$2,093.00	20 de mayo de 2026	18 de mayo de 2026 a las 10:00 horas	19 de mayo de 2026 a las 11:00 horas	26 de mayo de 2026 a las 11:00 horas
Capital contable mínimo requerido	Descripción general del objeto del procedimiento			Plazo de ejecución	
\$1,500,000.00	ACTUALIZACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS DE ACUERDO CON LA NOM-001-SEMARNAT-2021 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE TIPO LAGUNAR EN LAS LOCALIDADES DE ACONCHI, ARIZPE, BANAMICHI, HUÉPAC, MAZOCÁHUI, SAN FELIPE DE JESÚS, ÚRES Y BAVIACORA, EN EL ESTADO DE SONORA			Inicio 22 de junio de 2026	termino 06 de diciembre de 2026

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-926008991-024-2026	\$2,093.00	20 de mayo de 2026	18 de mayo de 2026 a las 10:00 horas	19 de mayo de 2026 a las 12:00 horas	26 de mayo de 2026 a las 12:00 horas
Capital contable mínimo requerido	Descripción general del objeto del procedimiento			Plazo de ejecución	
\$550,000.00	PROYECTO EJECUTIVO PARA CONSTRUCCIÓN DE LAGUNA DE OXIDACIÓN, EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO MAZATÁN; PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REHABILITACIÓN DE LAGUNA DE OXIDACIÓN, EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE ARIVECHI, ESTADO DE SONORA			Inicio 22 de junio de 2026	termino 08 de noviembre de 2026

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-926008991-025-2026	\$2,093.00	20 de mayo de 2026	18 de mayo de 2026 a las 10:00 horas	19 de mayo de 2026 a las 13:00 horas	26 de mayo de 2026 a las 13:00 horas
Capital contable mínimo requerido	Descripción general del objeto del procedimiento			Plazo de ejecución	
\$550,000.00	PROYECTO EJECUTIVO PARA SECTORIZACIÓN, EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE NÁCORI CHICO; PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE LA CAPILLA, MUNICIPIO DE BAVIACORA, ESTADO DE SONORA			Inicio 22 de junio de 2026	termino 08 de noviembre de 2026

1. Las bases se encuentran disponibles para su consulta en la siguiente página de internet <https://compranetv2.sonora.gob.mx/inicio/portal-licitaciones>, o bien en las oficinas del convocante, sito en Blvd. Vildosola S/N, casi esquina con avenida de la Cultura, colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora; en un horario de 9:00 a 13:00 hrs., de lunes a viernes, en días hábiles durante el periodo de inscripción; puede solicitarse información al teléfono (662) 108 47 50.

2. Para realizar el pago de las bases, deberá registrar previamente su interés en el sistema CompraNet Sonora (<https://compranetv2.sonora.gob.mx/inicio/portal-licitaciones>), mediante el uso de la opción "participar" e imprimir pase a caja, documento necesario para realizar el pago de las bases, en cualquier Agencia o Sub Agencia Fiscal del Estado de Sonora o en el banco BBVA México, S.A. de C.V.

3. Las Juntas de Aclaraciones y actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Convocante, ubicada en Blvd. Vildosola S/N, casi esquina con avenida de la Cultura, colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora.

4. Se otorgará anticipo del 10 % (Diez por ciento).

5. Los licitantes, a su elección y si el sistema lo permite, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

6. No se contempla la subcontratación de partes de los trabajos.

7. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

8. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

9. El contrato que se celebre será a Precio Unitario y Tiempo Determinado.

**REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS Y ENTREGARSE EN LA PRESENTE LICITACION. DICHA DOCUMENTACION SE DEBERA PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE EL DIA Y HORA SEÑALADO PARA EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES ADEMÁS PARA PODER PRESENTAR EL SOBRE ANTES MENCIONADO, DEBERÁN ACREDITAR POR FUERA DEL MISMO EL RECIBO DE PAGO DE BASES EN CASO DE NO SER ASÍ, NO SE ACEPTARÁ LA PROPOSTA Y SE RECHAZARÁ EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

**Documentación Legal:** REQUISITOS LEGALES QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS INTERESADOS

F.1) Domicilio legal, F.2) Artículo 63 y 118, F.3) Capital contable, F.4) Acreditación del licitante, F.5) Declaración de integridad, F.6) declaración de encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, artículo 24-bis del Código Fiscal del Estado de Sonora, F.7) Escrito bajo protesta de decir verdad que se conducirá con ética, apego a la verdad y honestidad, de conformidad con lo previsto en el artículo sexto del capítulo II, sección primera de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora, F.8) Escrito bajo protesta de decir verdad no incurrir en los supuestos previstos en el capítulo II, sección segunda, artículo séptimo de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora, F.9) Escrito en el cual manifieste el licitante, de no desempeñar empleo cargo o comisión en el servicio público, F.10) Protocolo por la transparencia en materia de contratación y ejecución de obra pública, F.11) Pacto de integridad, F.12) Declaración de encontrarse inscrito en el registro estatal de contribuyentes artículo 33ter del Código Fiscal para el Estado de Sonora y estar al corriente con las obligaciones fiscales. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.

Así mismo, el licitante deberá presentar previo a la entrega del paquete cerrado que contenga las proposiciones, el recibo que acredite el pago de las bases de licitación respectivas, sin lo cual no será admitida la entrega del sobre y por lo tanto su participación en la licitación será automáticamente rechazada de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora.

**Criterios de adjudicación:** Al finalizar la evaluación de las propuestas, LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas deberá emitir un dictamen en el que se hagan constar los aspectos siguientes:

Para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato, LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia.

**Invitados:** Se invita a la Secretaría de la Contraloría General, Secretaría de Hacienda para que participen en los actos de la licitación a las horas señaladas en los recuadros de cada licitación. Se invita a la ciudadanía en general para que se registre y participe como observador en los actos de apertura de propuestas y fallos, este registro lo deberá realizar por lo menos con 48 horas de anticipación a los mismos, de igual forma se invita a que participen como controladores sociales y se inscriban como miembros del comité ante la Entidad, en apego a lo señalado por el artículo 38 segundo párrafo del Reglamento de la Ley en comento.

Hermosillo, Sonora, a 11 de mayo de 2026

C. ING. FAUSTO IVÁN TREJÓ RAMBURO

DIRECTOR GENERAL DE COSTOS, CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

**H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL 06**

De conformidad con lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, se convoca a los interesados en participar en la(s) siguiente(s) Licitación(es) Pública(s) de carácter Estatal para la contratación de Obra Pública, de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	Fechas y Horas de los Actos Relativos			
	Visita al Sitio	Junta de aclaraciones	Límite de inscripción	Presentación y Apertura de Propuestas
LP-DGDI-MD-OP-11-2026	19 de mayo de 2026 a las 09:00 horas	20 de mayo de 2026 a las 10:00 horas	20 de mayo de 2026 a las 14:00 horas	26 de mayo de 2026 a las 10:00 horas
Plazo de Ejecución	Inicio estimado		Capital Contable Mínimo Requerido	
100 días naturales	29 de mayo de 2026		\$6,500,000.00	
Costo de las bases	Lugar y descripción de la Obra			
\$8,000.00	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA. SECTOR 4			

- Las personas físicas y morales que se encuentren interesados en participar, podrán consultar las bases en las páginas de Internet: [http://www.hermosillo.gob.mx/portal/transparencia/licitaciones\\_publicas.aspx](http://www.hermosillo.gob.mx/portal/transparencia/licitaciones_publicas.aspx) y <http://luobra.hermosillo.gob.mx>. Así mismo podrán consultar las bases en las oficinas de la Subdirección de Costos, Licitaciones y Contratos, ubicadas en el segundo piso que ocupa la Dirección General de Desarrollo de Infraestructura (DGGI) del H. Ayuntamiento de Hermosillo, sito en: Ave. Morelia No. 220, entre Carbo y Palma, colonia Casa Blanca, C.P. 83079, Hermosillo, Sonora; teléfono (662) 289 3000, extensiones 3274 y 3220; en horario de 08:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles desde la fecha de la presente hasta el día del límite de inscripción.
- Para adquirir las bases de la presente licitación pública, los interesados deberán acudir a las oficinas de la Subdirección de Costos, Licitaciones y Contratos, ubicadas en la dirección, horarios y fechas mencionadas anteriormente, para que se le extienda un Pase a Caja. Con el cual deberán acudir a la caja recaudadora de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Hermosillo a efectuar el pago para la inscripción correspondiente. El pago podrá ser en efectivo o mediante cheque certificado o de caja de cualquier institución de crédito mexicana, a nombre del Municipio de Hermosillo, Sonora. El pago deberá realizarse dentro del periodo de venta de bases, en caso contrario no se aceptarán las propuestas.
- La(s) presente(s) licitación(es) pública(s) es(son) estatal(es), por lo que solo se permitirá la participación de personas de nacionalidad mexicana con domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Sonora. Lo anterior con fundamento en el Artículo 42 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.
- La(s) Visita(s) al sitio se efectuará tomando como punto de partida la puerta principal del edificio que ocupa la DGGI, sito en: Ave. Morelia No. 220, entre Carbo y Palma, colonia Casa Blanca, C.P. 83079, Hermosillo, Sonora; teléfono (662) 289 3000, extensiones 3274 y 3220, en las horas y fechas señaladas.
- La(s) Junta(s) de Aclaraciones y el(los) Acto(s) de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas ubicada en el segundo piso del edificio que ocupa la DGGI, sito indicado en el punto anterior, en las horas y fechas señaladas.
- Para el inicio de los trabajos la DGGI otorgará el anticipo indicado en las bases, el cual corresponde a la asignación presupuestal aprobada al contrato respectivo en el ejercicio de que se trate.
- Para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación de los contratos objeto de la presente convocatoria, la DGGI cuenta con recursos autorizados emitidos por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Hermosillo número **TMH-2138/III/2026 de fecha 6 de mayo de 2026**.
- Con base en lo estipulado en el artículo 44 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, para esta licitación la DGGI permitirá la subcontratación respecto de partes de la obra o cuando se adquieran materiales o equipos que incluyan su instalación permanente en la obra.
- Se invita al titular de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Hermosillo para que participe en los actos propios de la presente licitación pública, así como a la ciudadanía en general para que se registren como observadores en los actos de presentación y apertura de propuestas y fallos, por lo menos hasta 48 horas antes de los mismos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de Licitación respectivas podrá ser negociadas, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes.
- Los contratos se adjudicarán a las personas físicas o morales, cuyos proposiciones resulten solventes por reunir los criterios de evaluación especificados en las bases de licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

ATENTAMENTE

**ING. ASTARTÉ CORRO RUIZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA**  
Hermosillo, Sonora, a 11 de mayo de 2026





Autorización Número 10-999-2026

AUTORIZACIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO HABITACIONAL DENOMINADO "BENEVENTO ETAPA I, II, III y IV", UBICADO SOBRE EL BULEVAR ANTONIO QUIROGA Y EL BULEVAR GUSTAVO AGUILAR EN LA COLONIA LAS PLACITAS, AL PONIENTE DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, QUE OTORGA EL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, A LA EMPRESA "RUBA DESARROLLOS, S.A. DE C.V.", EL DESARROLLADOR.

La Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, del H. Ayuntamiento de Hermosillo, a través de su Director General de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, el C. **ARQ. ERNESTO RUIZ CARREÓN**, con fundamento en los artículos 1, 7 fracción XXV, 68, 73, 74 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora; 61 fracción I inciso C, 81, 82, 84 y 85 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; y 1 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Artículo 4 fracción III, Artículo 6 del Reglamento de Ordenamiento, Desarrollo Urbano y del Espacio Público de Hermosillo; otorga la presente **AUTORIZACIÓN** al tenor de los siguientes términos y condiciones:

#### TÉRMINOS

I. El C. **CARLOS ARMANDO ARVAYO DOMINGUEZ**, representante legal con poder general para actos de dominio limitado para hacer y recibir toda clase de donaciones de inmuebles que sean necesarias a favor del municipio de Hermosillo, Sonora, de la empresa "RUBA DESARROLLOS, S.A. DE C.V.", con base en lo dispuesto en los artículos 68, 69, 73 y 74 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, y con fecha 16 de julio de 2025, solicitaron la autorización de un Desarrollo Inmobiliario habitacional denominado "BENEVENTO ETAPA I, II, III y IV", ubicado sobre el bulevar Antonio Quiroga y el bulevar Gustavo Aguilar en la colonia Las Placitas, al poniente de la ciudad Hermosillo, Sonora.

II. Dicha solicitud que dio origen a la presente Autorización, fue presentada de forma digital en la plataforma de H-Digital ante la Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, debidamente firmada y en los términos de lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora; 106 del Reglamento de Ordenamiento, Desarrollo Urbano y del Espacio Público de Hermosillo; y en congruencia con los Planes y Programas de Desarrollo Urbano respectivos consistente en:

- 1) Acreditación de la personalidad del C. **CARLOS ARMANDO ARVAYO DOMINGUEZ**, representante legal con poder general para pleitos y cobranzas, poder general para actos de administración, poder general para actos de dominio limitado para hacer y recibir toda clase de donaciones de inmuebles que sean necesarias a favor del municipio de Hermosillo, Sonora, a nombre y representación de la sociedad de la



Página 1 de 18



Identificador 471cf5972d62f0a62f8007c33bc6e8497e09716b9c22b21ed1777f640c427e3c



Autorización Número 10-999-2026

empresa "RUBA DESARROLLOS, S.A. DE C.V.", mediante Escritura Pública número 101,248, Volumen 5006 de fecha 21 de noviembre de 2024, otorgada ante la fe del C. Lic. Oscar Cayetano Becerra Tucker Notario Público Número 28, con ejercicio y residencia en Ciudad Juárez, Chihuahua, instrumento que quedó debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Jurisdiccional de Ciudad Juárez, Chihuahua, bajo folio mercantil electrónico número 23817, Acto M10, de fecha de Registro 27 de noviembre de 2024.

- 2) Identificación Oficial del C. CARLOS ARMANDO ARVAYO DOMINGUEZ, con Credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral con número 0418052671879.
- 3) Acta Constitutiva de la empresa "RUBA DESARROLLOS, S.A. DE C.V.", otorgada mediante Escritura Pública número 19,805, Volumen 994, de fecha 15 de agosto del 2007, otorgada ante la fe del C. Lic. Eugenio Fernando García Russek, notario adscrito a la Notaría Pública Número 28, con ejercicio y residencia en Chihuahua, Chihuahua; copia certificada por el Lic. Gustavo Adolfo de Unanue Aguirre, Notario Público No. 83, con ejercicio y residencia en la ciudad de Hermosillo, Sonora, de fecha 27 de febrero de 2025, instrumento que quedó debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Oficina Jurisdiccional de Hermosillo, Sonora, bajo folio mercantil electrónico número 23817\*10, Acto M2, de fecha de Registro 24 de agosto de 2007.
- 4) Cedula de Identificación y Situación Fiscal, de "RUBA DESARROLLOS, S.A. DE C.V.", expedida por el Sistema de Administración Tributaria en Juárez, Chihuahua, el 02 de junio de 2025.
- 5) Título de Propiedad del predio con Clave Catastral 3600-33-178-007 y 3600-33-179-019, con superficie de 211,761.84 m<sup>2</sup> y 2,650.32 m<sup>2</sup> los cuales suman 214,412.16 m<sup>2</sup>, lo cual se acredita mediante la Escritura Pública número 10,265, Volumen 66 de fecha 11 de octubre de 2023, pasada ante la fe del Lic. Karina Gastélum Félix, Notario Público Número 67 con ejercicio y residencia en Hermosillo, Sonora; copia certificada por el Lic. Gustavo Adolfo de Unanue Aguirre, Notario Público No. 83, con ejercicio y residencia en la ciudad de Hermosillo, Sonora, instrumento que quedó debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Hermosillo, Sonora, bajo el No. 615,365, Volumen DIG., Sección Registro Inmobiliario, Libro 1, con fecha 14 de mayo de 2024.
- 6) Certificado de Información Registral de folio número 1303072, con la leyenda "el lote no presenta anotaciones marginales vigentes", de fecha 13 de junio de 2025.
- 7) Licencia Ambiental Integral autorizada por esta Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, mediante Oficio No. DGODU/ERC/1169/2026, de fecha 27 de marzo de 2026.

Página 2 de 18

Identificador: 471cf5972d62f0a62f8007c33bc6e8497e09716b9c22b21ed1777f640c427e3c



Autorización Número 10-999-2026

- 8) Licencia de Uso de Suelo expedida por la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, mediante oficio número CIDUE/ACR/09529/2024, de fecha 05 de marzo de 2024.
- 9) Oficio y plano de aprobación de modificación de anteproyecto de lotificación del desarrollo inmobiliario habitacional, expedido por la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, mediante oficio número CIDUE/DGDU/ERC/011194/2024 de fecha 05 de junio de 2024; incluyendo los planos de Localización, Poligonal, Topográfico, Manzanero y Plano Lotificación con cuadros de Uso de Suelo.
- 10) Dictamen de Congruencia emitido por el Instituto de Planeación Urbana de Hermosillo mediante oficio No. DC-169 y plano autorizado, de fecha 04 de diciembre del 2023.
- 11) Dictamen de Impacto Vial emitido por el Instituto de Planeación Urbana de Hermosillo mediante oficio No. DIMV-759 y plano autorizado, de fecha 22 de mayo de 2023.
- 12) Dictamen de Infraestructura Verde emitido por el Instituto de Planeación Urbana de Hermosillo mediante oficio No. DIV-062 y plano autorizado, de fecha 22 de mayo de 2023.
- 13) Ratificación del dictamen de Impacto vial DIMV-759 y dictamen de infraestructura verde DIV-062, emitido por la Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Urbano mediante oficio No. DGODU/ERC/04570/2025, de fecha 07 de noviembre de 2025.
- 14) Aprobación de Proyecto de Infraestructura, expedida por la Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, respecto de la zona donde se ubica el Desarrollo Inmobiliario Habitacional, incluyendo los planos de Rasantes y Drenaje Pluvial, según oficio número DGODU/ERC/02603/2025, de fecha 02 de julio de 2025.
- 15) Oficio y plano de modificación de la asignación de claves catastrales de los lotes del proyecto de desarrollo, expedida por Tesorería municipal, la Dirección General de Catastro mediante oficio número DCM-4966/XII/2025, de fecha 15 de diciembre de 2025.
- 16) Estudio Hidrológico, de fecha de agosto de 2024, emitido por la empresa HEMEK Ingenierías, S.A. de C.V., como responsable la Ing. Ana María Avilez Anaya con Cédula profesional de Ingeniero Civil 1746636.
- 17) Oficio número DIO-0962/2025 de fecha 18 de junio de 2025, expedido por Agua de Hermosillo, donde se acredita la renovación de factibilidad de suministro de agua potable y drenaje.

Página 3 de 16

Identificador: 471cf5972d62f0a62f8007c33bc6e8497e09716b9c22b21ed1777f640c427e3c



Autorización Número 10-999-2026

- 18) Oficio número **DIS/HER/PLAN-2452/2025** de fecha 20 de agosto de 2025, expedido por la Comisión Federal de Electricidad, donde se acredita la factibilidad para el suministro de energía eléctrica.
- 19) Oficio número **CNM/093/2024** expedida por el Consejo de Nomenclatura Municipal referente al nombre del Desarrollo Inmobiliario Habitacional y de la nomenclatura de las vialidades, de fecha 11 de junio del 2024.
- 20) Constancia de no adeudo municipal de "RUBA DESARROLLOS, S.A. DE C.V." con folio **PI05-163726**, de fecha 28 de julio de 2025.
- 21) Copia simple del Acta de Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo del Suelo del H. Ayuntamiento de Hermosillo No. **CTFS-05-2026**, punto del orden del día, de fecha 07 de abril de 2026.
- 22) Copia de la boleta de pago No. **ACJVR003-21036**, correspondiente al concepto de terreno equivalente al 7% de Equipamiento Urbano, con una superficie de **8,380.234 m<sup>2</sup>**, para el desarrollo habitacional Benevento, ubicado en bulevar Antonio Quiroga y bulevar Gustavo Aguilar Beltrán, en la colonia Las Placitas, en Hermosillo, Sonora, desarrollado sobre las claves catastrales **3600-33-178-007** y **3600-33-179-019**; autorizado por el Comité Técnico de Fondo de Suelo en sesión celebrada el 07 de abril de 2026, por un monto total de **\$14,715,691.00** pesos.

## CONDICIONES

### Capítulo I

**Primera.** - El presente instrumento tiene por objeto el autorizar el Desarrollo Inmobiliario Habitacional denominado "**BENEVENTO ETAPA I, II, III y IV**", a la empresa "**RUBA DESARROLLOS, S.A. DE C.V.**", en su carácter de "**EL DESARROLLADOR**", ubicado sobre el bulevar Antonio Quiroga y el bulevar Gustavo Aguilar en la colonia Las Placitas, al poniente de la ciudad Hermosillo, Sonora, y el uso de los lotes que lo conforman de acuerdo al proyecto presentado para su evaluación.

**Segunda.** - De acuerdo a lo previsto por la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, y conforme al proyecto presentado por "**EL DESARROLLADOR**" consistente en 921 lotes en total de los cuales **916** lotes para uso Habitacional Unifamiliar, **1** lote comercial y **4** lotes de Espacio Público Verde de acuerdo a los siguientes cuadros:

  
Página 4 de 18

Identificador: 471cf5972d62f0a62f8007c33bc6e8497e09716b9c22b21ed1777f640c427e3c



Autorización Número 10-999-2026

CUADRO DE RELACIÓN DE LOTES ETAPA 1								
MZ	LOTES			SUPERFICIE LOTE	HABITACIONAL	SUPERFICIE TOTAL		
	DESDE	HASTA	TOTAL			COMERCIAL	ÁREA VERDE	
458	1	1	1	995.933			995.933	
	2	2	1	171.562	171.562			
	3	3	1	179.075	179.075			
	4	4	1	186.588	186.588			
	5	5	1	194.101	194.101			
	6	6	1	201.615	201.615			
	7	7	1	209.128	209.128			
	8	8	1	216.640	216.640			
	9	11	3	126.000	378.000			
	12	12	1	209.509	209.509			
	13	13	1	210.707	210.707			
	14	14	1	164.555	164.555			
	459	1	1	1	258.274	258.274		
		2	2	1	165.081	165.081		
3		3	1	180.844	180.844			
4		4	1	165.624	165.624			
5		5	1	151.893	151.893			
6		6	1	141.977	141.977			
460	1	1	1	164.842	164.842			
	2	2	1	217.928	217.928			
	3	3	1	284.338	284.338			
	4	4	1	123.939	123.939			
	5	26	22	126.000	2.772.000			
461	1	1	1	122.019	122.019			
	2	2	1	124.931	124.931			
	3	3	1	127.200	127.200			
	4	4	1	129.829	129.829			
	5	5	1	137.689	137.689			
	6	6	1	147.590	147.590			
SUMA TOTAL			52		7.737.478	-	995.933	

CUADRO DE RELACIÓN DE LOTES ETAPA 2							
MZ	LOTES			SUPERFICIE LOTE	HABITACIONAL	SUPERFICIE TOTAL	
	DESDE	HASTA	TOTAL			COMERCIAL	ÁREA VERDE
448	1	1	1	154.348	154.348		
	2	9	8	126.000	1.008.000		
	10	10	1	131.598	131.598		
	11	15	5	126.000	630.000		
	16	16	1	149.675	149.675		

Página 5 de 18

Identificador: 471cf5972d62f0a62f8007c33bc6e8497e09716b9c22b21ed1777f640c427e3c



Autorización Número 10-999-2026

CUADRO DE RELACION DE LOTES ETAPA 2							
MZ	LOTES			SUPERFICIE LOTE	SUPERFICIE HABITACIONAL	SUPERFICIE TOTAL	
	DESDE	HASTA	TOTAL			COMERCIAL	ÁREA VERDE
449	1	1	1	155.180	155.180		
	2	2	1	156.980	156.980		
	3	10	8	126.000	1,008.000		
	11	11	1	168.144	168.144		
	12	15	4	126.000	504.000		
	16	21	6	123.300	739.800		
450	1	1	1	196.347	196.347		
	2	2	1	212.434	212.434		
	3	3	1	146.480	146.480		
	4	4	1	203.051	203.051		
	5	5	1	139.607	139.607		
	6	6	1	126.000	126.000		
	7	7	1	139.442	139.442		
	8	8	1	153.429	153.429		
451	1	1	1	1,604.928			1,604.928
	2	2	1	138.895	138.895		
	3	3	1	136.239	136.239		
	4	4	1	140.019	140.019		
	5	5	1	126.004	126.004		
	6	7	2	126.000	252.000		
	8	8	1	200.206	200.206		
	452	1	9	9	126.000	1,134.000	
10		10	1	127.608	127.608		
11		16	6	126.000	756.000		
17		17	1	125.877	125.877		
18		18	1	129.477	129.477		
19		24	6	126.000	756.000		
25		25	1	131.202	131.202		
26		32	7	126.000	882.000		
453	1	1	1	134.955	134.955		
	2	10	9	126.000	1,134.000		
	11	11	1	141.600	141.600		
	12	16	5	126.000	630.000		
	17	17	1	136.431	136.431		
	18	18	1	129.477	129.477		
	19	23	5	126.000	630.000		
	24	24	1	131.206	131.206		
	25	33	9	126.000	1,134.000		
	454	1	10	10	126.000	1,260.000	
11		11	1	131.213	131.213		
12		17	6	126.000	756.000		
18		18	1	134.194	134.194		

Página 6 de 18

Identificador: 471cf5972d62f0a62f8007c33bc6e8497e09716b9c22b21ed1777f640c427e3c



Autorización Número 10-999-2026

CUADRO DE RELACIÓN DE LOTES ETAPA 2							
MZ	LOTES			SUPERFICIE LOTE	HABITACIONAL	SUPERFICIE TOTAL	
	DESDE	HASTA	TOTAL			COMERCIAL	ÁREA VERDE
	19	19	1	121.424	121.424		
	20	20	1	118.968	118.968		
	21	21	1	119.182	119.182		
	22	22	1	119.737	119.737		
	23	23	1	120.291	120.291		
	24	24	1	120.846	120.846		
	25	25	1	121.400	121.400		
	26	26	1	121.955	121.955		
	27	27	1	122.510	122.510		
	28	28	1	123.064	123.064		
	29	29	1	123.619	123.619		
	30	30	1	124.174	124.174		
	31	31	1	124.728	124.728		
	32	32	1	125.283	125.283		
	33	33	1	125.838	125.838		
	34	34	1	126.382	126.382		
	35	35	1	126.540	126.540		
	36	36	1	126.502	126.502		
	37	37	1	126.463	126.463		
	38	38	1	126.425	126.425		
	39	39	1	126.387	126.387		
455	1	32	32	126.000	4,032.000		
456	1	34	34	126.000	4,284.000		
457	1	1	1	134.503	134.503		
	2	2	1	128.832	128.832		
	3	3	1	126.285	126.285		
	4	17	14	126.000	1,764.000		
462	1	1	1	155.719	155.719		
	2	15	14	126.000	1,764.000		
	16	16	1	139.182	139.182		
	SUMA TOTAL		256		32,761.357	-	1,604.928

CUADRO DE RELACIÓN DE LOTES ETAPA 3							
MZ	LOTES			SUPERFICIE LOTE	HABITACIONAL	SUPERFICIE TOTAL	
	DESDE	HASTA	TOTAL			COMERCIAL	ÁREA VERDE
468	1	1	1	1,297.528		1,297.528	
	2	2	1	126.023	126.023		
	3	11	9	126.000	1,134.000		
	12	12	1	142.504	142.504		

Página 7 de 18

Identificador: 471cf5972d62f0a62f8007c33bc6e8497e09716b9c22b21ed1777f640c427e3c



Autorización Número 10-999-2026

CUADRO DE RELACIÓN DE LOTES ETAPA 3							
MZ	LOTES			SUPERFICIE LOTE	HABITACIONAL	SUPERFICIE TOTAL	
	DESDE	HASTA	TOTAL			COMERCIAL	ÁREA VERDE
	13	18	6	126.000	756.000		
	19	19	1	2,095.746			2,095.746
	20	20	1	126.000	126.000		
	21	21	1	126.414	126.414		
	22	22	1	143.637	143.637		
	23	23	1	192.111	192.111		
	24	34	11	126.000	1,386.000		
469	1	1	1	126.458	126.458		
	2	2	1	127.375	127.375		
	3	14	12	126.000	1,512.000		
	15	15	1	123.750	123.750		
	16	26	11	126.000	1,386.000		
470	1	1	1	125.690	125.690		
	2	2	1	125.232	125.232		
	3	3	1	125.280	125.280		
	4	4	1	125.331	125.331		
	5	5	1	125.382	125.382		
	6	6	1	125.432	125.432		
	7	7	1	125.483	125.483		
	8	8	1	125.533	125.533		
	9	9	1	125.584	125.584		
	10	10	1	125.635	125.635		
	11	11	1	125.685	125.685		
	12	12	1	125.736	125.736		
	13	13	1	125.786	125.786		
	14	14	1	125.837	125.837		
	15	15	1	125.888	125.888		
	16	16	1	125.938	125.938		
	17	17	1	125.987	125.987		
	18	32	15	126.000	1,890.000		
	33	33	1	126.003	126.003		
471	1	1	1	126.226	126.226		
	2	2	1	126.304	126.304		
	3	3	1	126.381	126.381		
	4	4	1	126.459	126.459		
	5	5	1	126.537	126.537		
	6	6	1	126.614	126.614		
	7	7	1	126.692	126.692		
	8	8	1	126.770	126.770		
	9	9	1	126.847	126.847		
	10	10	1	127.195	127.195		
	11	11	1	127.961	127.961		

Página 8 de 18

Identificador: 471cf5972d62f0a62f8007c33bc6e8497e09716b9c22b21ed1777f640c427e3c



Autorización Número 10-999-2026

CUADRO DE RELACIÓN DE LOTES ETAPA 3								
MZ	LOTES			SUPERFICIE LOTE	SUPERFICIE TOTAL			
	DESDE	HASTA	TOTAL		HABITACIONAL	COMERCIAL	ÁREA VERDE	
472	12	12	1	128.733	128.733			
	1	1	1	141.440	141.440			
	2	16	15	126.000	1,890.000			
	17	17	1	144.887	144.887			
473	1	1	1	187.678	187.678			
	2	7	6	126.000	756.000			
	8	9	2	147.015	294.030			
	10	15	6	126.000	756.000			
	16	16	1	144.045	144.045			
474	1	1	1	162.751	162.751			
	2	9	8	126.000	1,008.000			
	10	10	1	141.615	141.615			
	11	11	1	147.015	147.015			
	12	18	7	126.000	882.000			
475	19	19	1	194.229	194.229			
	1	2	2	123.750	247.500			
	3	16	14	126.000	1,764.000			
	17	17	1	155.036	155.036			
	18	18	1	148.680	148.680			
	19	19	1	142.323	142.323			
	20	20	1	135.967	135.967			
	21	21	1	147.607	147.607			
	22	35	14	126.000	1,764.000			
	476	1	15	15	126.000	1,890.000		
16		16	1	160.449	160.449			
17		17	1	154.093	154.093			
18		18	1	147.736	147.736			
19		19	1	141.380	141.380			
20		20	1	123.450	123.450			
21		21	1	125.943	125.943			
22		32	11	126.000	1,386.000			
477		1	1	1	121.141	121.141		
		2	2	1	125.238	125.238		
	3	11	9	126.000	1,134.000			
	12	12	1	135.014	135.014			
	13	14	2	142.029	284.058			
	15	15	1	127.340	127.340			
	16	24	9	126.000	1,134.000			
	25	25	1	132.514	132.514			
	26	28	3	136.239	408.717			
	29	29	1	152.096	152.096			
SUMA TOTAL			253		32,320.405	1,297.528	2,095.746	

Página 9 de 18

Identificador: 471cf5972d62f0a62f8007c33bc6e8497e09716b9c22b21ed1777f640c427e3c



Autorización Número 10-999-2026

CUADRO DE RELACION DE LOTES ETAPA 4							
MZ	LOTES			SUPERFICIE LOTE	HABITACIONAL	SUPERFICIE TOTAL	
	DESDE	HASTA	TOTAL			COMERCIAL	ÁREA VERDE
463	1	1	1	179.946	179.946		
	2	31	30	126.000	3,780.000		
	32	32	1	128.306	128.306		
	33	33	1	129.617	129.617		
	34	52	19	126.000	2,394.000		
	53	53	1	125.985	125.985		
	54	54	1	125.790	125.790		
	55	55	1	125.543	125.543		
	56	56	1	125.295	125.295		
	57	57	1	128.761	128.761		
	58	58	1	125.957	125.957		
59	59	1	126.000	126.000			
60	60	1	128.620	128.620			
464	1	14	14	126.000	1,764.000		
	15	15	1	135.686	135.686		
465	1	1	1	126.000	126.000		
	2	2	1	141.589	141.589		
	3	36	34	126.000	4,284.000		
466	1	34	34	126.000	4,284.000		
467	1	1	1	141.589	141.589		
	2	16	15	126.000	1,890.000		
478	1	1	1	1,435.129			1,435.129
	2	3	2	126.000	252.000		
	4	4	1	154.464	154.464		
	5	5	1	156.352	156.352		
	6	20	15	126.000	1,890.000		
	21	21	1	131.816	131.816		
	22	23	2	142.029	284.058		
	24	24	1	142.035	142.035		
	25	25	1	129.701	129.701		
	26	26	1	128.534	128.534		
	27	27	1	130.182	130.182		
28	28	1	131.830	131.830			
29	29	1	143.613	143.613			
479	1	9	9	126.000	1,134.000		
480	1	1	1	124.461	124.461		
	2	2	1	112.463	112.463		
	3	3	1	122.470	122.470		
	4	4	1	125.836	125.836		
	5	7	3	126.000	378.000		



Autorización Número 10-999-2026

CUADRO DE RELACIÓN DE LOTES ETAPA 4							
MZ	LOTES			SUPERFICIE		SUPERFICIE TOTAL	
	DESDE	HASTA	TOTAL	LOTE	HABITACIONAL	COMERCIAL	ÁREA VERDE
481	8	8	1	152.713	152.713		
	9	9	1	134.904	134.904		
	10	13	4	126.000	504.000		
	14	14	1	129.429	129.429		
	15	20	6	126.000	756.000		
482	1	7	7	126.000	882.000		
	8	8	1	142.520	142.520		
	9	28	20	126.000	2.520.000		
	29	29	1	133.300	133.300		
483	30	34	5	126.000	630.000		
	1	8	8	126.000	1.008.000		
	9	9	1	133.263	133.263		
	10	27	18	126.000	2.268.000		
	28	28	1	147.781	147.781		
484	29	34	6	126.000	756.000		
	1	12	12	126.000	1.512.000		
	13	13	1	129.439	129.439		
	14	14	1	126.000	126.000		
	15	15	1	132.931	132.931		
	16	16	1	127.691	127.691		
	17	17	1	126.000	126.000		
	18	18	1	136.314	136.314		
	19	28	10	126.000	1.260.000		
485	1	12	12	126.000	1.512.000		
	13	13	1	129.459	129.459		
	14	23	10	126.000	1.260.000		
	24	24	1	136.334	136.334		
	25	34	10	126.000	1.260.000		
486	1	6	6	126.000	756.000		
486	1	4	4	126.000	504.000		
	5	5	1	132.278	132.278		
SUMA TOTAL			360		45.600.855	-	1.435.129

CUADRO DE USOS DE SUELO ETAPA 1			
	SUPERFICIE	% ÁREA VENDIBLE	% PREDIO
SUPERFICIE TOTAL PREDIO	17.792.706		100.00%
ÁREA VENDIBLE	7.737.478	100.00%	43.49%
HABITACIONAL	7.737.478	100.00%	43.49%
COMERCIAL	-	0.00%	0.00%

Página 11 de 18

Identificador: 471cf5972d62f0a62f8007c33bc6e8497e09716b9c22b21ed1777f640c427e3c



Autorización Número 10-999-2026

DONACIONES	10,055.228		56.51%
VIALIDADES Y BANQUETAS	7,624.802		42.85%
ÁREAS VERDES	995.933	12.87%	5.60%
ÁREA CFE	137.694	1.78%	0.77%
ÁREAS JARDINADAS	1,296.799		7.29%

<b>VIVIENDAS</b>	<b>(7.00X18.00)</b>		<b>51</b>
------------------	---------------------	--	-----------

CUADRO DE USOS DE SUELO ETAPA 2			
	SUPERFICIE	% ÁREA VENDIBLE	% PREDIO
SUPERFICIE TOTAL PREDIO	54,919.318		100.00%
ÁREA VENDIBLE	32,761.357	100.00%	59.65%
HABITACIONAL	32,761.357	100.00%	59.65%
COMERCIAL	-	0.00%	0.00%
DONACIONES	22,157.961		40.35%
VIALIDADES Y BANQUETAS	19,848.861		36.14%
ÁREAS VERDES	1,604.928	4.90%	2.92%
ÁREA CFE	649.755		
ÁREAS JARDINADAS	54,417		0.31%

<b>VIVIENDAS</b>	<b>(7.00X18.00)</b>		<b>255</b>
------------------	---------------------	--	------------

CUADRO DE USOS DE SUELO ETAPA 3			
	SUPERFICIE	% ÁREA VENDIBLE	% PREDIO
SUPERFICIE TOTAL PREDIO	68,069.290		100.00%
ÁREA VENDIBLE	33,617.933	100.00%	49.39%
HABITACIONAL	32,320.405	96.14%	47.48%
COMERCIAL	1,297.528	3.86%	1.91%
DONACIONES	34,451.357		50.61%
VIALIDADES Y BANQUETAS	31,590.024		46.41%
ÁREAS VERDES	2,095.746	6.23%	3.08%
ÁREA CFE	358.363	1.07%	0.53%
ÁREAS JARDINADAS	407.224		0.60%

<b>VIVIENDAS</b>	<b>(7.00X18.00)</b>		<b>251</b>
------------------	---------------------	--	------------

OB

Página 12 de 18

Identificador: 471cf5972d62f0a62f8007c33bc6e8497e09716b9c22b21ed1777f640c427e3c



Autorización Número 10-999-2026

CUADRO DE USOS DE SUELO ETAPA 4			
	SUPERFICIE	% ÁREA VENDIBLE	% PREDIO
SUPERFICIE TOTAL PREDIO	73,630.850		100.00%
ÁREA VENDIBLE	45,600.855	100.00%	61.93%
HABITACIONAL	45,600.855	100.00%	61.93%
COMERCIAL	-	0.00%	0.00%
DONACIONES	28,029.995		38.07%
VIALIDADES Y BANQUETAS	25,450.772		34.57%
ÁREAS VERDES	1,435.129	3.15%	1.95%
ÁREA CFE	958.792	2.10%	1.30%
ÁREAS JARDINADAS	185.302		0.25%
<b>VIVIENDAS</b>	<b>(7.00X18.00)</b>		<b>359</b>

CUADRO DE USOS DE SUELO			
	SUPERFICIE	% ÁREA VENDIBLE	% PREDIO
SUPERFICIE TOTAL PREDIO	214,412.164		100.00%
ÁREA VENDIBLE	119,717.623	100.00%	55.84%
HABITACIONAL	118,420.095	98.92%	55.23%
COMERCIAL	1,297.528	1.08%	0.61%
DONACIONES	94,694.541		44.16%
VIALIDADES Y BANQUETAS	84,514.459		39.42%
ÁREAS VERDES	6,131.736	5.12%	2.86%
ÁREA CFE	2,104.604	1.76%	0.98%
ÁREAS JARDINADAS	1,943.742		0.91%
EQUIPAMIENTO	8,380.234	7.00%	
<b>VIVIENDAS</b>	<b>(7.00X18.00)</b>		<b>916</b>

**Tercera.-** En cumplimiento a lo establecido en los artículos 79 fracción I, 80 y 81 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora; 3 Fracción I, 4 y 6 del Reglamento de Ordenamiento, Desarrollo Urbano y del Espacio Público de Hermosillo; se aprueba y recibe para su incorporación a los bienes del dominio público municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, en los términos propuestos por "EL DESARROLLADOR", el área comprendida por: el lote 001 de la manzana 458, con superficie de 995.933 m<sup>2</sup>, el lote 001 de la manzana 451, con superficie de 1,604.928 m<sup>2</sup>, el lote 019 de la manzana 468, con

Página 13 de 18

Identificador. 471cf5972d62f0a62f8007c33bc6e8497e09716b9c22b21ed1777f640c427e3c



Autorización Número 10-999-2026

superficie de 2,095.746 m<sup>2</sup> y el lote 001 de la manzana 478, con superficie de 1,435.129 m<sup>2</sup>, que representa una superficie total 6,131.736 m<sup>2</sup> de el 5.12 % del área total vendible será destinada Área Verde Pública; por lo que respecta al Equipamiento, se acepta el pago de \$14,715,691.00 (Catorce millones setecientos quince mil seiscientos noventa y un pesos 00/100 M.N.) correspondiente a una superficie de 8,380.234 m<sup>2</sup> (7%) de equipamiento urbano, autorizado en el punto 5 del Acta de Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo del Suelo del H. Ayuntamiento de Hermosillo No. CTFS-05-2026, conforme al Artículo 76 y 157 fracc. III del Reglamento de Ordenamiento, Desarrollo Urbano y del Espacio Público de Hermosillo.

Cuarta. - De conformidad con lo que dispone el artículo 73 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, "EL DESARROLLADOR" deberá tramitar la Licencia de Urbanización para el Desarrollo Inmobiliario que se autoriza, en un plazo no mayor a TRES MESES contados a partir de la expedición de la presente autorización.

Quinta. - La ejecución del Desarrollo Inmobiliario que se autoriza, se llevará a cabo en CUATRO ETAPAS de acuerdo al proyecto presentado y cuyos plazos para la terminación de las obras de urbanización se establecerán en la licencia respectiva.

Sexta.- En cumplimiento a lo previsto en los artículos 87 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora; y 90 del Reglamento de Ordenamiento, Desarrollo Urbano y del Espacio Público de Hermosillo "EL DESARROLLADOR" deberá incluir en la publicidad y promoción para la venta de los lotes que conforman el Desarrollo Inmobiliario que se autoriza, el número de esta autorización y fecha de expedición, y precisarlo en los actos o contratos que celebre con los adquirentes de los lotes.

Séptima. - Para cualquier tipo de edificación o demolición que "EL DESARROLLADOR" pretenda realizar de manera previa o de preparación para el Desarrollo Inmobiliario, deberá obtener licencia de construcción en los términos de lo establecido en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora y el Reglamento de Ordenamiento, Desarrollo Urbano y del Espacio Público de Hermosillo.

Octava.- De conformidad con lo que dispone los artículos 83 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora; y 87 del Reglamento de Ordenamiento, Desarrollo Urbano y del Espacio Público de Hermosillo, "EL DESARROLLADOR" para proceder a la enajenación de lotes, ya sea en su totalidad o por etapas, deberá haber concluido las obras de urbanización correspondientes, incluyendo su liga con las áreas urbanizadas existentes, en los términos de las autorizaciones y la licencia de urbanización correspondiente.

Novena. - De conformidad con lo que dispone los artículos 47 de la Ley para la Protección, Conservación y Fomento al Árbol en las zonas urbanas del Estado de Sonora: "EL DESARROLLADOR" deberá plantar un árbol de por lo menos dos metros de altura o un año de vida, dentro del inmueble, antes de ser entregado al adquirente de la vivienda.

Página 14 de 18

Identificador: 471cf5972d62f0a62f8007c33bc6e8497e09716b9c22b21ed1777f640c427e3c



Autorización Número 10-999-2026

**Décima.-** En cumplimiento a lo previsto en los artículos 84 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, y 114 del Reglamento de Ordenamiento, Desarrollo Urbano y del Espacio Público de Hermosillo, se requerirá autorización de venta emitida por la autoridad municipal, cuando el desarrollador pretenda realizar enajenaciones de lotes previo al inicio de las obras de urbanización, o bien durante el proceso de las mismas, siempre y cuando otorgue fianza por el valor total, más un 30% (Treinta por ciento) de las obras de urbanización, o por el valor de las obras de urbanización faltantes conforme a la vigencia de la licencia respectiva.

**Décima Primera.** - Conforme a lo dispuesto en el artículo 74 fracc. VI del Reglamento de Ordenamiento, Desarrollo Urbano y del Espacio Público de Hermosillo, así como el artículo 77 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, cualquier modificación que pretenda hacer "EL DESARROLLADOR" al proyecto del Desarrollo Inmobiliario, razón del presente convenio, deberá obtener autorización previa de la Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Urbano.

**Décima Segunda.** - La presente se otorga sin perjuicio alguno a otra autorización, licencia o permiso que "EL DESARROLLADOR" requiera obtener de otras instancias para cumplir con el objeto de esta autorización.

### Capítulo II

#### De las obligaciones del DESARROLLADOR

**Décima Tercera.** – Deberá considerar en su presupuesto y planeación de obra, con base a la aprobación del estudio del drenaje pluvial, diseño de obras pluviales, rasantes de proyecto, expedida por la Dirección General de Infraestructura con oficio número **DGODU/ERC/02603/2025**, de fecha 02 de julio de 2025, con información técnica y especificaciones de construcción escritas en planos anexos ;que se deberán ejecutar tanto en el polígono del desarrollo objeto del presente convenio, como las obras de infraestructura vial y pluvial al exterior del desarrollo, contenidas y plasmadas en los planos como se describe a continuación en planos de la autorización:

Plano No	Contenido
RS-01	Rasantes Benevento
RS-02	Rasantes Benevento
RS-03	Rasantes Benevento
HI-01	Hidrológico Benevento
HI-02	Hidrológico Benevento
HI-03	Hidrológico Benevento
LV-01	Lavaderos Chanate Sur, pluvial Benevento
DT-01	Detalles estructurales
DP-01	Conducto Chanate Norte, pluvial Benevento

*(Firma manuscrita)*

Página 15 de 18



identificador: 471cf5972d62f0a62f8007c33bc6e8497e09716b9c22b21ed1777f640c427e3c



Autorización Número 10-998-2026

DP-02	Conducto Chanate Sur, pluvial Benevento
DP-03	Canal Chanate Sur
DP-04	Conducto 2 - Chanate Sur, pluvial Benevento
DP-05	Conducto acceso, pluvial Benevento
PP-01	Planta y perfil Chanate Sur, pluvial Benevento
PP-02	Planta y perfil acceso, pluvial Benevento
PA-01	Parrilla bulevar Benevento, pluvial Benevento
PA-02	Parrilla bulevar Benevento, pluvial Benevento
PA-03	Parrilla bulevar Benevento, pluvial Benevento

Décima Cuarta. - "LOS DESARROLLADORES" tendrá las obligaciones siguientes:

- 1) Inscribir en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial correspondiente y publicar en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el texto íntegro de la presente Autorización y remitir constancia de lo anterior al Ayuntamiento, así como a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora para efecto del registro en el Sistema Estatal de Información para el Ordenamiento Territorial, en un término de 15 días contados a partir de su notificación y previamente a cualquier acto de traslación de dominio que tenga como objeto algún lote materia de la presente autorización;
- 2) Presentar solicitud a la Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, para cualquier modificación que se pretenda realizar al proyecto originalmente autorizado para su evaluación y en su caso, su aprobación;
- 3) Precisar en los actos o contratos que celebre con los adquirentes de lotes los gravámenes, garantías y atributos constituidos sobre éstos en las autorizaciones respectivas;
- 4) Cubrir el pago de los impuestos y derechos correspondientes; e
- 5) Insertar en el clausulado de los contratos de compraventa que celebre, los siguientes conceptos:

Página 16 de 18

Identificador: 471cf5972d62f0a62f8007c33bc6e8497e09716b9c22b21ed1777f640c427e3c



Autorización Número 10-999-2026

- a) El uso de suelo inicial de cada lote, el tipo y densidad de edificación que le corresponda de acuerdo a la licencia de suelo y de zonificación y demás disposiciones que limiten su edificación;
  - b) Las garantías a cargo del urbanizador, en su monto y vigencia de un año, para realizar reparaciones y reponer elementos de la urbanización y edificación, al presentarse vicios ocultos y fallas por calidad en materiales o mano de obra;
- 6) Las demás que se establezcan en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, el Reglamento de Ordenamiento, Desarrollo Urbano y del Espacio Público de Hermosillo y cualquier otra disposición legal aplicable.

**Décima Quinta.** - Serán causas de revocación de la presente Autorización:

- I. Dejar de cumplir con el fin o el objeto para el que fue otorgada la presente autorización;
- II. Realizar modificaciones al proyecto original sin la previa autorización por escrito de la Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Urbano;
- III. Por realizar obras no autorizadas;
- IV. Por resolución judicial o administrativa que incida con el objeto de la autorización; y
- V. Por el incumplimiento de cualquiera de las condiciones de la presente autorización.

**Décima Sexta.** - Son causas de nulidad de la presente Autorización:

- I. Que la presente autorización se haya emitido por error o violencia en su emisión; y
- II. Que la presente autorización se haya expedido en contravención a lo dispuesto en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, el Reglamento de Ordenamiento, Desarrollo Urbano y del Espacio Público de Hermosillo y demás reglamentos aplicables de la materia.

**Décima Séptima.** - Cualquier otro aspecto no contemplado en la presente autorización, se regirá por lo dispuesto en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, Ley de Gobierno y Administración Municipal, Reglamento de Ordenamiento, Desarrollo Urbano y del Espacio Público de Hermosillo y demás disposiciones legales aplicables.

  
Página 17 de 18

identificador. 471cf5972d62f0a62f8007c33bc6e8497e09716b9c22b21ed1777f640c427e3c




Autorización Número 10-999-2026

Dada en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los veintidós días del mes de abril de Dos Mil Veintiséis.

**DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO**

  
 \_\_\_\_\_  
**C. ARQ. ERNESTO RUIZ CARREÓN**  
 H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

**FIRMA DE CONFORMIDAD  
"EL DESARROLLADOR"**

  
 \_\_\_\_\_  
**C. CARLOS ARMANDO ARVAYO DOMÍNGUEZ**  
**RUBA DESARROLLOS, S.A. DE C.V.**

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE A LA AUTORIZACIÓN No. 10-999-2026 QUE AUTORIZA EL DESARROLLO INMOBILIARIO HABITACIONAL "BENEVENTO ETAPA I, II, III y IV".

  
Página 18 de 18

Identificador: 471cf5972d62f0a62f8007c33bc6e8497e09716b9c22b21ed1777f640c427e3c



**Documento**

3551-Auto-10-999-2026-Ruba\_desarrollos+Benevento.pdf

**Fecha de firma**

30 de abril, 2026 a las 10:13:45 hrs (Ciudad de México)

**Firmante**

ernesto.ruiz@hermosillo.gob.mx

**Firmación Electrónica**

a28b63158d9c93593a628777c983da37445a7ea11934cd4f2bcb26dc6b0596382708cbd647d6d13f53  
127bb7a89d953c23c493c30a4bbe64f38983e744783b98c5b5d7f8e4c286b6d40134fe10f79a7613173  
37e7948bde4886b92d3b22a7c71537de16deae466ba15bdaac630371bace4a5676b435f3bfbe04b  
90b2503be36e8ae170bf3cb08506082f853206603fbc8ea929ba592c7e083a3e46a35101e773efea3c  
32eb2e92506a89220ba19508ad2f92bf3e71a40152e7c0f1b2aace857a92eb68ba332837b10c794ac87  
ecd1e6a41e123ded640a2be4449898f88d2b6279305a69e59230e7a1bb1ff740e3fe68f8c6874ffe3ce12  
0d2242e462c185

**Identificación**

471cf5972d62f0a62f8007c33bc6e8497e09716b9c22b21ed1777f640c427e3c



Folio de validación: 1jz1r z

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7º y 10º de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y el artículo 12 de su Reglamento.

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento se enviarán de forma electrónica, de conformidad con lo establecido en la fracción V y VI del artículo 11 del "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal".

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autenticidad se podrá comprobar a través de la [página electrónica](#) de H. Ayuntamiento de Hermosillo, para lo cual, será necesario capturar el número de folio de validación de la presente representación impresa del documento digital.

Si tienes dudas sobre este documento, comunícate al correo electrónico [inform@hermosillo.gob.mx](mailto:inform@hermosillo.gob.mx).



**GOBIERNO  
DE SONORA**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en  
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/boletin-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2026CCXVII38II-11052026-041A9AEED

